

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71523 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 871/17, con NIG 1101242M20170000740 por auto de 31 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Surges Informática, S.L. con CIF B-11706512 y domicilio en Calle Madre de Dios, número 7, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Rodríguez Gómez con domicilio en Calle Santo Domingo números 6 y 8 local 7 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica jesusrodriguezabogado@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087438-1